



F5B - RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2 24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano conv	ocante:	IRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CAN	IDELARIA	ı		
Resolución c	onvocator	a: 41/2022	Fecha:	13/01/2022		
Categoría: F	EA - OFTA	LMOLOGÍA				

- I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.
- II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efeto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.
- III. Por resolución publicada 22/03/2022 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.
- IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, no se han recibido reclamaciones ante la baremación provisional.
- V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría FEA - OFTALMOLOGÍA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final.
- VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:
- <>Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>
- VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

Aprobar la Lista Supletoria de la categoría FEA - OFTALMOLOGÍA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 12/04/2022 - 08:30:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1482 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 12/04/2022 09:16:28

Fecha: 12/04/2022 - 09:16:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yCUv8bRDHAv3B-TCOvS3dA7yBK0ziz8m

El presente documento ha sido descargado el 12/04/2022 - 09:17:29









Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 12/04/2022 - 08:30:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1482 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 12/04/2022 09:16:28

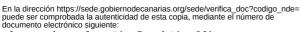
Fecha: 12/04/2022 - 09:16:28

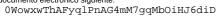
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yCUv8bRDHAv3B-TCOvS3dA7yBK0ziz8m

El presente documento ha sido descargado el 12/04/2022 - 09:17:29











Lista definitiva supletoria

			LENPE	RIENCIA	PROFES	IONAL					L	EL FOR	MACION I	NIVERSE FEA)	'ARSA		III. FOI	BMACIÓN	ESPECIAL	IZADA I		IV. OTR	os MÉRIT	ros																												IV.		
			1.1.						1.2.			2.1		2.2								4.1.				4	L1.4		4.2.																		6.3							
Nº	Apellidos y Nombre	Deal	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.2.1	122		2.1.1	2.1.2	2.2.1	2.2.2		2.1	3.2	2.2	2.4		6.1.1	61.2a	4.1.2.b	4133 4		144 6		4b 4.2.1	a 421	b 4.2.1.	421.0			6.2.3.1. d	232 6	232 6.	233. 4.	42.	4 42	53 425	i.b 421	63 4263	4260	6.2.7.a	427.6	6.2.1	432.0	4325	4324 41	124 43	2.0	Fin	and
1	DURAN CARRASCO, OSWALDO ESTERAN	6924"	1,1290	0,0000	0,000	0,000	0,000	0,000	00,00	0000,0000	1,128	0,240	0,000	0,0000	0,0000	0,240	e 8,000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000 0	1,0000 0,	1,20	00,0	000 000	0,0000	0,0208	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	,0000 0,0	0,0 000	000 0,0	000 0,0	000 0,000	0,000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000 0	.0000 0,	0000 1,	2200	10,5000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA Fecha: 12/04/2022 - 08:30:11 Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 1482 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 12/04/2022 09:16:28 En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yCUv8bRDHAv3B-TCOvS3dA7yBK0ziz8m

El presente documento ha sido descargado el 12/04/2022 - 09:17:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OWowxwThAFyqlPnAG4mM7gqMbOiHJ6diD







